

PLAN DE TRABAJO 2025

# DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD



*Instituto municipal*  
de la juventud

# Introducción.

El Instituto Municipal de la Juventud de Degollado, Jalisco, es un organismo comprometido con el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio. Reconociendo el papel fundamental que desempeñan en la construcción de una sociedad más justa, participativa y con visión de futuro, el Instituto ha trabajado de manera constante para brindar espacios de crecimiento, aprendizaje y expresión a la juventud.

Durante los últimos años, se han realizado diversas actividades que han impactado positivamente en la formación personal y colectiva de los jóvenes, tales como visitas a eventos culturales de talla internacional, talleres formativos, encuentros juveniles y proyectos comunitarios. Estas acciones han fortalecido la identidad, el sentido de pertenencia y el empoderamiento de la juventud degolladense.

Con base en esta experiencia y en los retos que aún persisten, se presenta el Plan de Trabajo 2025, el cual tiene como propósito establecer una ruta clara de acción que consolide los logros alcanzados y abra nuevas oportunidades de desarrollo. Este documento define la misión, visión y objetivos estratégicos que guiarán las actividades del Instituto durante el año, alineándose con las políticas municipales y estatales en materia de juventud, y respondiendo a las necesidades reales de la comunidad joven de Degollado.

## Misión.

Fomentar el desarrollo integral de los jóvenes de Degollado mediante programas y actividades que promuevan la educación, la cultura, el deporte y la participación ciudadana, contribuyendo así a la formación de ciudadanos comprometidos y proactivos en la sociedad.

## Visión.

Ser una institución líder en la implementación de políticas y programas juveniles que generen oportunidades de crecimiento personal y profesional, posicionando a los jóvenes de Degollado como agentes de cambio y desarrollo en su comunidad.

*Instituto Municipal de la Juventud.*

*Calle Primero de Mayo 353, colonia Moises Quezada, C.P. 47980 en Degollado, Jalisco.*

*+52 | [institutodelajuventud@degollado.gob.mx](mailto:institutodelajuventud@degollado.gob.mx)*

*[degollado.gob.mx](http://degollado.gob.mx)*

# Objetivo General.

Crear en el Edificio Poder Joven, un espacio de atención, prevención y formación dirigidos a la población juvenil, buscando crear más espacios en las comunidades, sustentados en la coordinación interinstitucional con las entidades académicas ubicadas en el municipio y en la participación de las demás direcciones del municipio.

## Objetivos Específicos.

### Objetivos:

1. Promover la educación y la cultura:
  - Organizar visitas a eventos culturales y educativos, para incentivar el interés por la lectura y el aprendizaje continuo.
  - Implementar talleres y cursos que fortalezcan las habilidades académicas y artísticas de los jóvenes.
2. Fomentar la participación ciudadana:
  - Crear espacios de diálogo y consulta donde los jóvenes puedan expresar sus ideas y propuestas para el desarrollo del municipio.
  - Involucrar a la juventud en proyectos comunitarios que promuevan el bienestar social y el sentido de pertenencia.
3. Impulsar el deporte y la salud:
  - Organizar torneos deportivos y actividades recreativas que promuevan hábitos de vida saludables.
  - Brindar acceso a programas de prevención y atención en temas de salud física y mental.
4. Desarrollar habilidades para el empleo y el emprendimiento:
  - Ofrecer capacitaciones y talleres en áreas técnicas y de emprendimiento que preparen a los jóvenes para el mercado laboral.
  - Establecer convenios con instituciones educativas y empresas para facilitar oportunidades de prácticas profesionales y empleo.
5. Fortalecer la identidad y valores:
  - Realizar actividades que rescaten y promuevan las tradiciones y valores culturales de Degollado.
  - Fomentar el respeto, la tolerancia y la inclusión entre la juventud, construyendo una comunidad más cohesionada y solidaria.

## Marco normativo.

El marco normativo que regula las funciones y operaciones del Instituto Municipal de la Juventud de Degollado se fundamenta en los siguientes ordenamientos legales:

1. Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco: Esta ley establece el marco legal para las políticas públicas dirigidas a las juventudes en el estado, definiendo derechos, obligaciones y mecanismos de participación juvenil.
2. Reglamento del Instituto de la Juventud de Degollado, Jalisco: Este reglamento detalla la estructura organizativa, atribuciones y funcionamiento del Instituto Municipal de la Juventud, alineando sus operaciones con las disposiciones estatales y municipales.

Estos instrumentos legales proporcionan el sustento jurídico para que el Instituto desarrolle programas y acciones orientados al bienestar y desarrollo integral de las y los jóvenes en Degollado, Jalisco.

## Calendario de Actividades 2025.

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Talleres de Salud	X		X		X		X		X		X	
Taller de Ciencias						X	X	X			X	
Conferencias						X	X	X			X	X
Proyecciones de Cine al aire Libre					X	X	X	X	X	X	X	X
Eventos Deportivos				X			X				X	
Cursos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Clases de Regularización	X	X	X	X	X	X						
Viajes a eventos culturales											X	
Brigadas Juveniles					X	X	X	X	X	X	X	
Clubes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

*Instituto Municipal de la Juventud.*

*Calle Primero de Mayo 353, colonia Moises Quezada, C.P. 47980 en Degollado, Jalisco.*

*+52 | [institutodelajuventud@degollado.gob.mx](mailto:institutodelajuventud@degollado.gob.mx)*

*degollado.gob.mx*